

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,461—MONTEVIDEO SABADO 12 DE JULIO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38; en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63, en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania del Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

En la Aguada.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

En Canelones.

En casa de Don Rafael Amengual.

San Jose,

En la de Don José Rios.

Colonia,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

Soriano,

En la de Don Fernando Granó

Paisandu,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro-Largo,

En la de Don Ceferino Farias

Durazno,

En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,

En la Administracion de Correos

San Carlos,

En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,

En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

Florida

En la de Don Pedro Varela.

Porongos,

En la de Don Francisco Sellanes

Santa-Lucia,

En la de Don Mariano Vera.

Colla,

En la de Don Manuel Yedra

Vacas,

En la de Don Manuel Rodriguez,

San-Salvador,

En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,

En la de Don Mariano Capdevila.

Salto.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Sábado 12.—San Juan Gualberto, ab.

Sol sale á las 7 5 m., se pone á las 4 55.

FASES DE LA LUNA

En el mes de Julio.

Nueva, el dia 6, á las 5 y 21 minutos de la tarde.

Creciente, el dia 13 á las 2 y 1 minutos de la tarde.

Llena, el dia 20, 3 las 4 y 25 minutos de la tarde.

Menguante, el dia 28 á las 3 y 29 minutos de la tarde.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile el 16 de cada mes.

Para la de Santa Fé el 19.

Para la del Perú el 26.

Para Cadiz, Barcelona y Genova.

La Barca sarda *Paulina*, su capitan Juan Crovetto buque de primera clase forrado y clavado en cobre, saldrá el 20 de Agosto proximo, tiene la mitad de su cargamento pronto, recibirá el resto á flete; tambien tomará pasageros, para lo que tiene las mejores comodidades, asegurándoles el ser bien tratados. Los Sres. que gusten tratar pueden verse con su consignatario Josè Maria Platero calle de San Benito N. 54 ó con su capitan en la fonda Italiana, calle de San Felipe.

PARA EL HAVRE.

LA muy velera barca francesa "*Fauvette*," su capitan Eduardo Michel, saldra para dicho destino del 10 al 15 de Julio. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á la casa de D. A. Cabaillon calle de san Francisco. jn. 14.

Para el Rio Janeyro.

SALDRA precisamente, permitiendolo el tiempo, el dia ocho de Julio el bergantin sardo *Aurora;* admite solamente 40 toneladas de carga, teniendo ya la demas pronta, y pasajeros para los cuales tiene excelentes comodidades. Para una y otra cosa, veanse con su consignatario D. Lazaro L. de Maria. jn. 26.

SE VENDE.

EL Hiate brasilero *Siete de Abril* anclado en este puerto, perfectamente bien construido y aparejado y nuevo del primer viaje. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á D. Lino Gutierres en su casa ó ál Sr. D. Juan Bautista da Silva en la misma jul. 2.

PARA GIBRALTAR Y GENOVA

A mediados del próximo mes de Julio, saldrá el muy velero bergantin sardo "URBANO," de 380 toneladas, forrado y clavado en cobre: tiene las dos terceras partes de su cargamento por cuenta de la espedicion: su excelente cámara, comodidades no comunes y el generoso trato que el capitan se propone dar á los pasageros, deben merecer la atencion de las personas dispuestas á pasar al otro hemisfério.

Para uno y otro véanse con su consignatario L. L. de MARIA. Jn. 10

PARA LIVERPOOL.

En derechura.

EL hermoso y muy velero Bergantin ingles *Guernsey Lily*, su capitan Guillet tiene dos terceras partes de su carga contratada, y puede recivir el resto á flete ácomodado, saldrá antes del fin del mes entrante, y tiene una hermosa cámara para pasageros; los Sres. que gusten aprovechar estu buena oportunidad pueden verse con sus consignatarios Bertram L'Breton y Ca. ju. 26

FOR LIVERPOOL DIRECT.

THE fine British brig "ELIZABETH," of 207 tons burthen, Hughes Brown, Master; has a considerable part of her cargo engaged and will take freight at low rates if immediate application be made to the consignees, being under engagement to sail in 21 days.

For freight or passage apply to
LAFONE, WILSON & Co.,
J. 4 No. 76, calle de san Carlos.

PARA EL RIO JANEIRO.

Saldrá en cinco dias el muy velero Bergantin americano *Susana*, forrado y clavado en cobre. Los Sres. que gusten fletarlo ó ir de pasage, para lo que tiene exelentes comodidades, vease con su consignatario Diego Noble. jul. 5—

PARA RIO GRANDE.

El bergantin americano Bethiah recien llegado del Rio Grande, será despachado para dicho puerto á la mayor brevedad posible, luego que haya descargado. Podrá tomar alguna carga y tiene excelentes comodidades para pasageros. Los señores que gusten tratar por uno ú otro ocurran á sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.

Para la Coruña, Cádiz y Barcelona.

Saldrá para dichos destinos dentro de un mes el muy velero y nuevo bergantin sardo "UNION," capitan Camogli, y admite carga á flete y pasageros. Ocúrrase á sus consignatarios

Jl. 7 FIGUEROA Y BUTLER.

Para Paysandú en derechura.

LA goleta nacional *Sirena*, saldrá para dicho destino dentro el prefijo término de 6 dias; admite carga y pasajeros; para uno ú otro vease al patron abordo ó á D. Miguel A. Vilardebó·

Julio 7

Para Paisandú,

SALDRA para aquel destino á la mayor brevedad la hermosa y superior Goleta nacional "*FENIX*," tiene las dos terceras partes de su carga contratadas, y tomará á flete el resto, igualmente tiene excelentes comodidades para pasageros: las personas que se interesen por uno ú otro, podrán ocurrir á los SS. Lázaro Luis de María, ó al Escritorio de D. FRANCISCO MOLDES, calle de San Miguel No. 62, ó frente al Muelle, almacen de D Luis Lamas.

J 10—

Carneros merinos.

SE vende una cantidad de superior calidad á un precio moderado. Aqui ó cerca de Porongos se puede entregarlos ocurrase á la calle del Porton N. 83.

jl. 9 15 p.

GRAN BARATILLO.

EN la calle de san Felipe en frente á la casa de Simon chico N. 99 almacen de D. Antonio Queiros hay de venta yerva paraguaya á 2 reales, dicha misionera buena á real y cuartillo, tichos los gruesos superiores á 6 vintenes, fideos de todas clases á 6 vs. arros del Brasil á ½ y 3 vintenes, garvanzos buenos á 3 vintenes, botellas de vino de Lisboa á 2 reales una, café en grano á real y medio, molido à 3 reales, azucar de la Habana superior á 6 vintenes, dicha del Brasil seca blanca á real, dicha blanca á 4 vintenes, orejones á real y medio, dhos de caroso á 1 rl, quesos de flandes á 5 rs. tabaco paraguay bueno 1½ rs. carreteles de cuerda, à 40 reis, botellas de aceite frances á 3 rs. vidrios de quinques 40 reis, guitarras portuguesas, á 7 ps, aceite por botella, 3 rs, té perla 1-6 vs, id. otro á 3 rs, cerraduras de puertas 6rs, y otros géneros á precios cómodos

Se vende,

UN terreno sito en la calle de San Joaquin, compuesto de 25 varas de frente al E. y 46 de fondo al O.: tiene algunos cimientos á mas de los de las paredes principales. El que se interese en su compra ocurra á esta imprenta ó á la misma calle casa No. 177, que hallará con quien tratar, y se hará una considerable rebaja en su tasacion. 3p

Jn 28

SE ALQUILAN,

UNO ó dos cuartos en altos en la plaza mayor. El que se interese por ellos ocurra á la calle de San Pedro No. 185, tienda de F. A. Sallandrouze.

Jn 28 3p

Baratillo de Carbon.

SE vende de superior calidad por mayor y menor, á un precio ínfimo, en la calle de San Juan á la media cuadra de la Aduana vieja, al lado del No. 24

Junio 21—

BARATILLO.

EN la Zapatería calle de San Gabriel No. 127. Zapatos ingleses para hombre de 12 hasta 14 reales, id. de baron 5 rs., id. de Señora á 4 y 5 rs., botines para niños y niñas 3 rs., id. para hombre á 4 pesos. Junio 21—

AVISO.

EN la barbaria calle de los pescadores núm. 19 de Bentos José de la Fonseca, se venden sanguijuelas á 1 r.— y á 4 vintenes y se aplican á 2 rs, y se benden por mayor y son de superior calidad. jn. 21

AVISO.

LOS Sres. Bing y Juan Pernin participan á los señores comerciantes de esta plaza, el haber trasladado su escritorio en la casa del finado D. G. G. de Melo, en donde se halla de venta por mayor un gran surtido completo de mercería y vijutería y otros muchos efectos franceses. jn. 14.—3 p.

Aviso.

EL bergantin argentino *Felipe*, tien á su bordo lastre de piedra y arena La persona que se interese por él podrá verse con su consignatario D. Juan Nin.

Jn 30 3p

AVISO.

SE ha encontrado el sabado 28 una gorrita de niño, quien la hubiese perdido ocurra á la calle de san Pedro n. 177 que dando sus señas y abonando el aviso se le entregará. jn. 13

SE VENDE.

LOS campos del finado D. Juan de Medina en la costa del Arroyo Queguay que forman rincon con el Arroyo de Santa Ana: ocurrase para tratar á la fortaleza de San José. j 27—

AVISO.

SE venden los siguientes artículos á precios equitativos——

Cal superior en bocoys
Carbon de piedra para herreros
Id. id. para estufas en bocoys
Tablones de pino colorado de Rusia
Ollas de fierro
Lozas inglesas para vereda
Jamones ingleses

Una ancla y cadena para un buque de 200 toneladas. La persona que quiera tratar por alguno de ellos ocurra á la casa de D. JUAN GOWLAND, calle de San Miguel No. 116. Jn 28 3p

Aviso.

SOLO quedan de venta en la casa de D. Francisco Juanicó, á diez patacones, siete ejemplares del Diccionario razonado de legislacion civil, penal, comercial y forense ó sea resumen de las leyes, usos, practicas y costumbres, como asi mismo de las doctrinas de los juri—consultos, dispuestas por órden alfabetico de materias, en que todas las personas de cualquier estado y condicion hallan facilmente la necesaria instruccion sobre sus derechos y obligaciones, y la solucion de las dudas que les ocurran en sus contratos, pleitos, asuntos mercantiles, disposiciones entre vivos y testamentarias, y demás actos de la vida social.

J 3—

AVISO.

SE vende una negra recien parida, jóven, sana y sin vicios, sabe labar, planchar y cocinar, propia para el servicio de una casa. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de San Felipe N. 62.

EXTERIOR.

REPUBLICA BOLIVIANA.

Andres Santa Cruz capitan General de los ejércitos nacionales, gran ciudadano, restaurador de la Patria, y Presidente constitucional de la República &. &.

Hacemos saber á todos los Bolivianos que la Cámara de Representantes con aprobacion de la de Senadores, ha decretado, y nos publicamos la siguiente—

LEY.

Art. 1. El Poder Ejecutivo en virtud de la presente autorizacion, podrá librar cartas de naturaleza y ciudadñnia á los estranjeros, que reunan las calidades que exije la Constitucion de la República, sometiendolas despues á la aprobacion del Cuerpo Legislativo.

2. La nacion concede la gratificacion de diez á veinte mil pesos al primero que en un buque de vapor atraviese desde el Oceano Atlantico por alguno de los rios de la República que corren de Sud á Norte, y de cinco á diez mil pesos al primero, que en igual buque de vapor navegase desde el mismo Oceano hasta el territorio de la República, por los rios que corren de Norte á Sud.

3. Para obtener las gratificaciones del articulo anterior, exhibiran ante el Gobierno los que se consideren acreedores á ellas, los documentos justificativos de su navegacion y la respectiva hidrográfia de los rios que hayan corrido

4. Podrá tambien el Gobierno dar á los estrangeros, que quisieren residir en Bolivia para ejercer la industria agricola ó pastoril, desde dos mil á doce mil varas en cuadro de terreno, y un capital en ganados, semillas y útiles de labranz á discrecion del mismo.

5. El Gobierno designará el lugar en que deba hacerse la adjudicacion de terrenos, de que habla el articulo antecedente.

6. Para obtener la gratificacion que espresa el mismo articulo, se dará una fianza á satisfaccion del Gobierno, para presentar cultivado el terreno adjudicado en el término de dos años.

7. Podrá asi mismo el Gobierno disponer de 500 á 2000 pesos en favor de cada profesor artista estrangero, que quisiese residir en Bolivia. Para ser gratificado por este articulo, debera el interesado abrir su taller, y dar una fianza correspondiente al monto de la gratificacion, para presentar al ménos dos jóvenes bolivianos bien amaestrados en algun arte ú oficio, dentro del término y bajo las pruebas en que se conviniere con el Gobierno, sin perjuicio de la satisfaccion por la enseñanza, en que el profesor conviniere con los alumnos.

8 Serán preferidos para las gratificaciones de que hablan los articulos 4 y 7 los estrangeros que vinieren con su familia ó que se matrimoniaren con boliviana.

9 Se autoriza de igual modo al gobierno para distribuir anualmente en cada uña de las capitales de departamento, hasta la cantidad de mil ps. entre los bolivianos que presentaren la mejor obra ó producto en cualquier arte, oficio ó industria.

10 La gratificacion de que habla el articulo antecedente, se hará á discrecion del gobierno en dinero ó útiles propios del oficio ó arte, á que perteneciere el producto presentado.

11 Las gratificaciones de que hablan los dos articulos antecedentes se distribuirán á seis de agosto, en celebridad del aniversario de la independencia, con la publicidad y solemnidad que reglamentará el Gobierno.

12 Dos meses antes del dia designado para la gratificacion contenida en el art. 9 se presentaran al Gobierno para ser calificadas por peritos, las obras ó productos de que habla dicho articulo.

13 Serán comprendidos preferentemente los bolivianos en esta ley.

Sala de sesiones en la Cámara de RR en Chuquisaca á 5 de Noviembre de 1833—*Manuel Estevan Ponce de Leon.* Presidente—*Melchor Mendizabel*, Secretario.

Mandamos por tanto á todas las autoridades de la República la cumplan y hagan cumplir. Dado en el Palacio de Gobierno en Chuquisaca à 5 de Noviembre de 1823·

ANDRES SANTA CRUZ. El Ministro del Interior.—*Mariano E. Calvo.*

INTERIOR

Departamento de Policia.

Montevideo Julio 11 do 1834.

En el Universal de hoy núm. 1460 se halla un articulo subscrito pór *unos aficionados* en que se dénuncia al comisario D. Justo Sanchez, de haber cometido un hecho con un ciudadano en el Reñidero de gallos que ciasifican los autores del comunicado de tiranico y despotico. Con el objeto, pues, de averiguar lo cierto sobre una acusacion que acrimina la conducta observada, en aquel acto por el comisario á quien se dirije el articulo, y de lo cual el gefe que firma necesita estar en posesion de datos sobre el partícular, al efecto el Sr. Comisario de Policía, capitan D. Juan Manuel Rivero con la brevedad y tinó que aeostumbra expedirse en casos de esta naturaleza, proceda á levantar la informacion competente sobre el particular, con cuyo resultado dará cuenta.

Saluda al Sr. Comisario afectuosamente

Luis Lamas.

Sr. Comisario de policia, capitan D· Juan Manuel Rivero.



MONTEVIDEO.

SABADO 12 DE JULIO DE 1834.

Al paso que los sucesos se reproducen en la frontera del Yaguaron, se aumenta la ansiedad que nace de la incertidumbre de la politica del Brasil. Cada atentado de los que se cometen por los emigrados bajo la proteccion ò connivencia de las autoridades del lugàr de su refugio, es un nuevo compromiso que agrava la responsabilidad de la Rejencia del Imperio, y dá materia á nuevas reclamaciones, que al fin vendrán muy pronto à terminar ó por los consejos de la justicia, que no debe ni puede desconocer un gobierno ilustrado, como aquel, zeloso de su honor y del bien estar de sus pueblos; ó por los de la necesidad, en que circunstançias fortuitas, y tanto mas graves cuanto mas extrañas é inopinadas eran en su orijen, puedan colocar al gobierno de la República de un instante á otro. Confiamos sin embargo que esta cuestion, en que tanto se interesan la paz y la prosperidad de ámbos paises, será resuelta por la 1. ª parte de aquella disyuntiva. Entre tanto, sabemos ya por el oficio del coronel Gomez rejistrado en nuestro numero del lunes proximo pasado que la faccion anarquica que invadió y redujo á cenizas la nueva poblacion de San Servando, con el auxilio de los guardias nacionales del Brasil, y à la vista de las autoridades y habitantes del Cerrito (1) ha vuelto por tercera ó cuarta vez á refujiarse con todo su botin y prisioneros en el país limitrofe de donde salieron; y á donde se sabe, por repetidas experiencias, que el crimen tiene un asilo inviolable, la anarquia cuarteles comodos, arsenales bien provistos, y un mercado abierto para expender el fruto de sus depredaciones. Lo que ahora fija la expeetacion de los orientales, y tiene el espiritu público en un movimiento fecundo y saludable, son las medidas que adoptarà el gobierno, urjido, como suponemos que debe serlo, por las instantes reclamaciones del nuestro, para que aquella injuria atroz sea reparada, despues de tantas que han quedado impunes con mengua del decoro nacional; para que el territorio de la Repûblica sea garantido contra nuevas infracciones, y aseguradas para lo subcesivo la vida y fortúnas de sus habitantes contra la insaciable rapacidad del extranjero, que arma los brazos de la anarquia despechada, solo para hacerlos servir de ciegos instrumentos á su ribalidad y á su codicia. No sabemos cúal podrá ser la conducta del gabinete del Rio Janeyro en estas nuevas circunstancias, fruto inicuo de su pasada indolencia ò de su sistematica tolerancia; y si hubieramos de juzgar por la que ha observado en los sucesos anteriores de igual natúraleza, nada podriamos prometernos de su justificacion en el presente caso. Pero todavia debemos suponer, ò al menos, convíene aun à la dignidad del Pueblo Oriental y á la justicia misma de su causa, entretener por un momento mas la idea lisonjera de que un gobierno que ha garantido solemnemente la existencia politica de este Estado, que está unido á él por los vinculos de la vecindad, y por otras relaciones de mutua conveniencia, dejará al fin de ser indiferente á las continuas desgracias que le causa, abrigando en su territorio con una ilimitada proteccion á los culpables, ya sea por debilidad organica en su sìstema administrativo, ya por defecto de las leyes que debieran reprimirlos y castigarlos, ya, en fin, por un vicio voluntario de su politica hàcia este Estado. No creemos que haya hoy un gobierno tan insensato, entre los que presiden los destinos de las naciones civilizadas, ô que procure colocarse en la ôrbita de ellas, que no comprenda la necesidad de ser justo para ser respetado, y de considerar los derechos de un vecino pacifico que no provoca su enojo ni su venganza con actos contrarios á sus derechos respectivos. No hay, decimos, un gobierno tal que no varie de principios, desde luego que conoce que no puede obstinarse en seguirlos sin comprometer su honor y la paz de los pueblos que administra, echando sobre si úna responsabilidad de graves é incalculables consecuencias. Puede alguna vez suceder, y en efecto sucede con frecuencia, que à la politica, ô â las ideas de un gabinete convenga una variacion en los elementos que constituyen el de otro país, y en ese sentido favoreeer privadamente por medio de combinaciones diplomàticas al partido que legalmente trabaje para obrar un cambio en la administracion; ó bien empleando la influencia û otros arbitros igualmente lícitos: la historia reservada de los gabinetes europeos ofrece á cada paso ejemplos de esta naturaleza; pero q' un gobierno q' se halla en paz y buena inteligencia con el de otro Estado, auxilie descaradamente à una faccion rèbelde para suplantar al gobierno establecido derrocando las leyes y las instituciones, y atacando la seguridad y las propiedades de los habitantes, esto solo puede hacerlo un gabinete pérfido, sin dignidad, sin respeto à la moral ni á los principios de la justicia en que reposa la estabilidad y las consideraciones que se tributan à todo poder soberano é independiente. Una conducta semejante seria tanto mas indigna y vituperable en el gobierno del Brasil cuanto que sabiendo que son evidentemente nulos los esfuerzos de la anarquia para derribar al gobierno constituido en este pais, ya por los repetidos desengaños de la inutilidad de sus tentativas para conseguirlo, ya por la falta de prestigio y de opinion del caudillo que la dirige, el sistéma de aquel gobierno fomentando sus criminales aspiraciones, no puede contraerse ya á un cambio en la administracion de que no hay ninguna probabilidad racional, sino al trastorno del pais y à su disolucion social como el medio mas seguro de arrastrarlo á su disolucion politica.

Para aclarar, pues, las dûdas que arrója la conducta equivoca y encapotada del gobierno del Brasil sobre los negocios politicos de esta República, para que él haga manifiestos de una vez sus principios sobre el procedimiento de las autoridades de la provincia limitrofe respecto del escàndalo con que abrigan y protegen à los refugiados; para satisfacer en fin sobre la impunidad en que ha dejado durante dos años, ya los atentados de aquellos, ya la complicidad criminal de sus propios sùbditos, conviene qúe el gobierno de este Estado no se limite á pedir una satisfaccion indeterminada, que tendrá sin duda igual suceso que las anteriores y dará materia à la perfidia para burlarse con nuevas protestas y nuevas simulaciones. Es preciso que el gobierno del Brasil nos satisfaga, y que evite la continuacion de los atentados con que parece que se pretende agotar nûestra paciencia y comprometernos á una sangrienta lucha. Lo primero solo podra hacerlo de un modo competente separando del destino qùe hoy ocupa al coronel Bento Gonzalez da Silva: lo segundo removiendo de la provincia del Rio Grande à todos los emigrados dentro de un tèrmino prefijo, internandolos à cualquiera otra de las del Imperio con prohibicion absoluta de volver á ella en tanto que no se reconcilien con la Repûblica de quien dependen, ó dándoles pasaporte para otro pais si ellos lo prefieren y con igúal prohibicion sobre su regreso. Si el gabinete del Rio Janeiro rehusase adoptar esta medida, recomendada para el desde mucho tiempo por los deberes que le imponen las leyes internacionales y el derecho de gentes, sabremos que no debemos esperar garantia, pero ni tampoco justicia del Gobierno que firmò con el de la Repûblica Argentina la Convencion preliminar de paz que sirvió de àpoyo à nuestra existencia politica: y que siendo ella inutil en la practica, es justo y urgentemente necesario que la Repûblica Oriental se haga justicia por su mano; y que procure por si misma los medios de conservarse sin contemplacion á unos

(1) Pueblo de la Provincia del Rio Grande, situado en la margen izquierda del Yaguaron y que solo dista del de San Servando una legua, rio por medio.

vinculos que cesan de existir desde que dejan de ser recíprocos, y que en su exercicio son mas peligrosos ó mas nocivos que favorables.

Una carta del Durazno fecha del 7 dice que el Sr. general Laguna, salia en aquel mismo con 100 hombres para Tacuarembó con el fin de incorporarse allí con la Division del coronel Raña, y el Escuadron del Comandante Navajas.

—El Sr. Comandante de la Fragata de guerra surta á la vista de este puerto ha regresado de Buenos Ayres en el Paquete "Aguila 2 º," y parece que se dispone á salir para el Brasil con dicha Fragata tan pronto como el tiempo lo permita.

—Por los periódicos de la Havana que tenemos á la vista el precio del Tasajo de Montevideo era á fines de Febrero de 7 rs. y cinco octavos á 8 rs. y tres cuartillos la arroba.

Estractos de periódicos Extranjero.

Por correspondencia del *Globe*, parece que una fuerza francesa ocupará bien pronto la Vizcaya y la Navarra, y que un ejército español entrará en Portugal.

—En el *Boletin de Comercio* de Madrid se lee lo siguiente:

El comandante de los Voluntarios Carlistas en Vizcaya dirigió el 20 del pasado la siguiente carta al cónsul frances en Bilbao.—"Siento el saber que un buque frances, bajando el rio para Portugalete, hizo fuego esta mañana á las tropas que tenia apostadas en las márgenes del rio. He respetado en todo tiempo el pabellon frances; pero habiendo este buque, tal vez por ser corsario, hecho fuego sobre mis tropas sin respetar la no-intervencion proclamada por las Cámaras francesas; le suplico tenga la bondad de informarme lo mas pronto posible, lo que hay en el particular, para mi gobierno, á fin de saber si debo considerar la bandera francesa por mar y por tierra como amiga ó enemiga, ó como neutral é indiferente.

"Castor de Andechaga."

Contestacion del agente frances.

Estoy dispuesto á creer que el buque de guerra frances solo ha cumplido con su deber, y como lo exigia el honor de su pabellon. Estoy recogiendo los datos á fin de transmitirlos á mi gobierno, quien sabrá de dónde y á quién deberá exigir esplicaciones.

Reignaudin.

Constantinopla, Marzo 11.

El Sultan se halla muy ocupado en armamentos de guerra y particularmente en la escuadra; pero aun se ignora si su intencion es solamente para asegurar los Dardanelos, ó si intenta mandar una fuerza á Samos. Para hacer frente á estos gastos vá á aumentar el derecho por cabeza sobre los Rayas (súbditos turcos que no son mahometanos), cuyo derecho pagarán los mismos padres de familia, por no tener que ocupar turcos en colectarlos.— (*Diario de la Tarde* de Bs. As.)

De la *G. Mercantil* de Buenos Ayres copiamos lo que sigue:

El señor D. Felix Torres Amat, obispo de Astorga, de quien hemos tenido ya ocasion de hablar en nuestro periódico, participando la honrosa comision de que en consorcio del señor Gallegos habia sido encargado en bien é ilustracion de la litera ura española por la Reina Regenta, en carta de Madrid del mes de Enero, á un amigo suyo en esta, entre otras cosas, le dice lo siguiente:

"Creo que pronto se abrirá bien la comunicacion con toda la América, y entonces nuestra correspondencia será mas directa, &c. &c."

Noticia que transmitida por sugeto tan fidedigno y de tan buenas relaciones en la córte como el señor Amat, es comprobante de los rumores que con generalidad se han esparcido de que el gobierno peninsular trata de un arreglo definitivo con los gobiernos americanos.

VARIEDADES.

PEINETAS.

¡Qué adorno tan gracioso! ¡Qué alhaja! ¡Qué indispensable! ¡Qué duracion! ¡Qué barata! ¡Qué feliz ha hecho á *Masculino!!* Se casa una niña: es pobre el marido; pues no hay remedio, la novia necesita peineta; ¿y como obtenerla? De cualquiera modo, á toda costa; ó madama ó el novio la han de buscar; los medios todos son admisibles—viene la peineta. ¡Qué bien que le asienta! ¡Qué guapa! Vaya; ya tenemos un mueble indispensable en la nueva sociedad. Un tropezon....A dios peineta; se la llevó el diablo, La señora muda de color; de allí á poco llora, queda triste. El novio traspasado se empeña, vende el relogito, no alcanza el dinero, venga fiada otra peineta. ¡Qué placer! No hay que andar con ridiculeces—es preciso que la peineta no falte en casa?

La costumbre es una ley, contra la cual guardémonos de lidiar. ¿Falta la peineta? La que hay ¿no es á la moda? Pues peineta ha de haber, vivo Dios y de moda, aunque el niño no vaya á la escuela, aunque el marido esté descalzo, aunque no haya como pagar el alquiler de casa, aunque la señora esté entrampada con la lavandera, en la tienda, y en la pulperia; aunque las medias y las camisas esten llenas de frunzidos. Y ya ha habido la noble resolucion de vender el catre y las sábanas para una peineta; era si, de cuerno, dispense Vd. Sr. *Censor*, lo grosero de la palabra; era de talco, tenia cerca de dos varas: la señora era chiquita. ¡Qué figura! ¡Ridicula! No. Está acostumbrada la vista. Dicen, yo no lo creo, y apenas me atrevo á escribirlo, que ha habido señora....No lo seria ciertamente....Que......No, no paso adelante....Lo que es capaz de infundir una pasion! El deseo de igualar á otras! El no dar su brazo á torcer! Pues qué; ¿esto no se ha de mirar con desden?—¡Tan poca verguenza ha de haber? Que teniendo todas, toditas hermosas peinetas, habia de salir una señora á la calle sin peineta. ¡Qué ignominia! ¡Qué verguenza para la familia! Que humillacion tan insoportable! En otras partes se emplea parte del sobrante de diamantes, perlas, anillos, zarcillos de precio! Que antiguallas!! Pues hay una cosa mas necesaria, mas airosa que nuestras peinetas; siga la moda y sean las porteñas el modelo en esta parte de la ligereza de la imprudencia, de la locura. Ah! Qué bien ha hecho el cura de la *Bajada!* ¡Quien tubiera autoridad para comprar en un dia los malditos talleres donde se forjan, y desbaratarlos si era posible en un acto inquisitorial! Pero no me veré en ese espejo—Me contentare con decir: malditas una y mil veces las tales peinetas.—Tengo cinco hijas y mi muger seis—á 300 pesos cada peineta son mil y ochocientos pesos, sin contar con las trompudas de mis negras que tambien llevan peinetas, porque dice la señora y las niñas que esto contribuye al decoro de la casa....Y que esto yo sufra, cuando la renta apenas nos dá para las atenciones mas indispensables de mi familia—Mas ¿qué ruido es ese? No es nada Sr.: la criada Juana que trae tres peinetas que se llevaron á componer—y cuanto cuestan—180 pesos no mas—Yo me voy á volver loco—Toma el dinero—Paciencia.

El Tacaño.

(*Del Censor de Buenos Aires.*)

TERRESTE.

Dia 11.

ANIMALES EN PIE

A D. José Leon Estrada.......61
" Andres Machado............20

MOVIMIENTO DE POBLACION.

PASAPORTES.

D. Gregorio José de Carballo....Rio Janeiro.............................
" Joaquin José Estevez..........id.
" Juan do Rego Marquez.......id.

Presentados.

D. José Landiva........Colonia.

ADUANA.

Descarga del dia 8.

Bergantin sardo *Trafalgar*,—D. Estevan Navarro
50 fanegas de sal

Paquete nacional *Minerva*,—á varios
68 bultos frutas secas
1 fardo } mercancias
1 cajon }

Polacra sarda *Hércules*, — D. Lázaro L. de María
208 cajones fideos

Barca sarda *Paulina*, —D. José María Platero
16 pipas vino

Bergantin nacional *Dos Amigos*,—D. Manuel Gradin
50 vigas

Goleta nacional *Flor del Paraná*,—Al mismo
12 fardos cueros curtidos

Bergantin ingles *Guernsey*, —señores Bertram, Le-Breton y Ca.
21 pipas }
5 cuartas } vino
4 medias }
116 cajones jabon

Bergantin americano *Ceres*,-D. Diego Noble
530 barricas harina

Diate brasilero *Siete de Abril*,—Don Lino Gutierrez
74 tercios de yerba

Bergantin ingles *Amelia*,—Depósito
21 bultos de efectos
1 porcion piezas de fierro colado

Zumaca nacional *Union*, — D. Manuel Gradin
70 bolsas fariña

Paquete nacional *Rosa*,—á varios.
25 bultos frezadas, ponchos y recados

Bergantin americano *Bethian*, — Don Francisco Martinez
125 tercios yerba

Señores Zimmermann, Frazier y Ca.
306 tablas pino
16 rollos de cabos

Al señor Aguiar,
1 caja azucar

Bergantin ingles *Carraboo*,—Depósito
10 bultos } mercancias
5 bocois }

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 10.

Sres. Hall Dutton y Ca.
2 cajones azadores

D. Juan Gowland
4 bocois sombreros panza de burro.

Dia 11.

D. Juan Gowland.
1 cajon lanillas

M. Audifre
1 dicho cepillos de botas
1 id. de tafiletes

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 11.

Goleta nacional *Flor del Sur*, de 35 toneladas, su patron D. Simon Gagino salió de Paisandú el 23 del pasado y de la Colonia el 9 del corriente, consignada á D. Manuel Piñeiro, con
200 cueros vacunos
30 id. bagual
30 arrobas grasa
1 pipa sebo
300 astas
3 arrobas cerda
40 carradas de leña

Goleta nacional "Loba," salió de Maldonado el 10 del corriente consignada á D. Pedro Sagrera con: harinas y aguardiente.

Han cerrado Registro.

Dia 11.

Bergantin brasilero "Sto, Domingo Eneas," capitan Manuel Alvez da Costa, con destino al Rio Janeiro despachado por D. Manuel Gonzalez da Costa
1800 qq. de carne
87 rollos tabaco de desecho

Bergantin americano "Susana," capitan Guillermo H, Howack para Baltimore por D. Diego Noble en Lastre

Balandra nacional "Filarmonica," patron Angel Miguel, para las Vacas por su patron.

Goleta nacional "Joven Nicolas," patron Nicolas Lucas, para las Vacas por su patron.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

AVISO AL PUBLICO.

No siendo posible verificar los ensayos con la libertad correspondiente, á causa de la concurrencia, queda desde la fecha prohibida la entrada á los ensayos líricos, suplicando los empresarios se les disculpe por haber tomado esta determinacion. jul. 12

NOTICIA.

A principios de Abril último, se publicó en los periódicos de esta Capital que D. Luis Casalla vendia la Chacra que en el Arroyo Seco tiene el que subscribe y sobre cuya propiedad se esta pleteando. Mas habiendo ahora el primero intentado celebrar trato de aquella, á pesar de estarle prohibido por el Juzgado Civil en decreto del 7 del citado mes, con D. José Peichoto, se hace saber por el presente, que los daños y menos cabos de toda especie que esto origine al infrascrito serán de cuenta responsabilidad y abono del vendedor, comprador ó compradores y fiadores contra quienes se protesta. Montevideo Julio 11 de 1834. *Francisco Bernardo Fortes*



POR LUIS BAENA.

En casa de los SS. Stanley Black, y Ca. calle de S. Carlos núm. 139.

El lunes 14 del corriente Julio se han de vender precisamente á la mejor postura un brillante surtido de efectos de tienda su por menor es el siguiente.
pañuelos de seda de mucho gusto
zarasas de diversas clases para trajes
dichas de colcha
pañuelos de merino
sombreros odas clases
pontevises coletas creas alemaniscos
panas madrases
medias de seda de patente
paños de todas calidades
lienzos lisos y asargados
pañuelos de algodon de diversas clases
dichos de espumilla
medias de algodon surtida
listados finos y ordinarios
zapatos abotinados y de otras clases
hilo de obillos y de sastre
lonas, irlandas
ferreteria y platina
cucharas, estribos, y otros muchos articulos. A las 10 en punto.

Sr. Editor del Universal.

Con motivo de aproximarse e aniversario del dia grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Constitucion en el año de 1833 se trato de rifar un solar de propiedad pública para concurrir con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porcion de villetes, y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabó el año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrá informarme V. cuando se rifa rá, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo tambien de que otros aficionados han hecho igual pre gunta antes de ahora en su Diario Universal y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido mas que una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U inserte el presente dia á dia en alguna de sus columnas hasta que lo mande retirar, y le quedará agradecido su atento Servidor

Un abonado.

Aviso al Público,

SE rifa una hermosa comoda con escritorio, tasada en 870 pesos: las cèdulas se venden á 12 vintenes cada una en el almacen del Muebles en la casa nueva del Sr. Montero calle del Porton; y en la Botica de D. Fermin Ycregui, calle del Fuerte. Los Sres. que gusten comprar cuadernos completos de 50 cédulas, tendrán una rebaja generosa sobre los que compran menos cédulas.
J 3—3p.

EDICTO.

D. *Juan Benito Blanco Alcalde Ordinario de este Departamento.*—Hago saber: que ante el Sr. Alcalde Ordinario de la Villa de San Pedro del Durazno se ha presentado D. Juan Rosas administrador de los bienes quedados al fallecimiento intestado de sus Padres D. Tomas Rosas y Da. Ursula Martinez solicitando los inventarios y division de dichos bienes, y entre otras cosas que se librase exorto á e te Juzgado para que se citasen por edictos á todos los que tuviesen cuentas pendientes ó créditos activos y pasivos con dichos finados, para que en el término de quince dias comparecieran en aquel Juzgado á deducir sus acciones, sufriendo de no hacerlo los perjuicios que haya lugar en derecho; á lo que proveyo de conformidad, y en consecuencia libró aquel Juez el exorto pedido. Y habiendolo mandado cumplir en providencia de ayer, por el presente cito y emplazo á todos los que se hallen en el caso expresado, para que en el término de quince dias contados desde esta fecha ocurran ó por si ó por apoderados en forma á deducir sus derechos ante el Sr. Alcalde de la referida Villa del Durazno, bajo apercibimiento á los que no lo berifiquen de pararles el perjuicio que haya lugar.—Montevideo, Junio 26 de 1834. JUAN BENITO BLANCO.
Por mandado de Su Señoria,
Bartolomé Quiles.
Escribano Público.

Cigarros lejitimos Habanos.

SE venden á 10 pesos el cajon de mil en casa de D. Francisco Juanico
J 3—

SE VENDE.

UNA criada como de 19 á 20 años; sabe planchar, coser, y entiende de cocina. El que guste comprarla ocurra á la calle de San Felipe No. 34,
J 1 3

SE VENDE.

LA acreditada barberia del finado Pozo cita en la calle del muelle para este oficio ú otro ramo, la que es aparente para cualquier negocio por su localidad. El que quiera comprarla vease con su dueño José Panes que vive en una casilla junto al consulado nuevo.

AVISO.

LA J. E. A. en sesion de ayer consideró justa la solicitud de los apoderados de los Panaderos, sobre que el peso del pan se arregle al respecto de quince y medio pesos la barrica de harina; en su virtud acordó, que desde el dia de mañana tenga cada real de pan diez y ocho y media onzas.
Montevideo, Junio 21 de 1834.
SALVADOR TORT

SE VENDEN,

560 quintales carne salada de superior calidad, en la fábrica de velas calle de Santo Tomas No. 52.
Ju 28 3p

AVISO.

DESDE mañana 6 del corriente y con el correspondiente permiso de la Autoridad se pondrá en exhibicion pública en la casa de los señores Ellauri calle de san Pedro No. 89, un fenomeno de la especie vacuna que se ha traido de las estancias de D. Leonardo Olivera en el Departamento de Maldonado; pagando un real por la entrada.
J 5—

AVISO.

EL artesano José A. Escudero maestro Carpintero de obras blancas y lo demas perteneciente á este oficio: es deseoso de tener en su taller jóvenes aprendices como de edad de 14 á 17 años para enseñarlos el oficio con toda perfeccion y tratarlos con el mejor órden y instruccion debida. Qualquier padre que gustase colocar su hijo para los fines dichos; puede presentarlo en la calle de san Pedro n. ° 196 para tratar del combenio á donde hay ya otro aprendiz por el que podrá juzgarse del método del maestro.

SE VENDE.

UNA zopanda con caja de coche, y bien construida, que se halla en la barraca de San Francisco: la persona que se interese en su compra ocurra al maestro carpintero que está en dicha barraca, ó á la calle de San Felipe casa N. 44.
ju.—26

AVISO OFICIAL.

Montevideo 1, de Julio de 1834,

ESTANDO el gobierno dispuesto á realizar el remate de la Loteria de cartones, por el Ministerio de Hacienda se oyen proposiciones hasta el dia diez del corriente
jl. 2—10

El Señor Delisse,

RECIEN llegado á esta Ciudad, ofrece enseñar el idioma frances, la historia, la Geografia y la teneduria de libros en partida doble, pasará á dar las lecciones á las casas de los particulares, y de no en la suya. Al mismo tiempo pone en noticia del Comercio, que llevara, de los que gusten, los libros en partida doble ó simple, y se encarga de hacer todas las escrituras relativas al comercio: las personas que desen ocuparlo pueden ocurrir á la casa del finado Cardozo, en la plaza de la Matriz, ó en la Botica de la misma Plaza.
J 10 3p.

Se vende,

UNA chacra en Puntas de Carreta, con su rancho de pared de ladrillo y cocina; tiene un monte de durazno é higueras, con un desagua dero bajo de zanja, un pozo y cuatro cuadras de terreno zangeado. El que se interese ocurra á tratar con su dueño D. Francisco Baginas, en la calle de San Luis No. 69.
Jn 19 3p

Aviso Interesantísimo,

SE saca á remate el Sábado doce del corriente, en una sola almoneda por convenio de los herederos, la casa de la Testamentaria de D. Fernando Martines esquina á las calles de San Pedro y San Fernando, tasada en veinte y tres mil pesos, se remata á la mejor postura, y libre de escritura y alcabala.
J 10

AVISO.

EL Señor Crassous se ha hecho cargo con el Sr. Garcia del LICEO MONTEVIDEANO, donde se enseñarán los Idiomas, Ingles, Frances, y Castellano, como tambien la escritura y la Aritmetica: los Señores que se quieran dedicar á ellos, ocurran á su casa Hospital del Rey.
j 27—

AVISO.

SE vende una criada jóben, sana, y sin vicios, sabe cocinar, labar y planchar regularmente, esta criando, y tambien es propia para ama de leche. En la calle de San Ramon casa N. 38 darán razon.
jul. 4

Aviso á las Señoras,

SE han sacado en la tienda de D. Felipe la Cueva, bajo del balcon del Sr. Ellauri, peinetones de diversos tamaños, lisos y calados y á precios muy equitativos.
J 10

D. Francisco Araucho, Juez priba tivo del Crimen en este Estado Oriental del Uruguay.

POR el presente, cita, llama y emplaza á los que se consideren interesados en dos baules de botines y otro de paquetes de palitos de fosforos que conducian tres negros como á las siete de la noche del veintisiete de Mayo último por la inmediacion de la casa del Consulado, y fueron detenidos por el Sargento de Policia Joaquin Ortiz; para que dentro de tres dias, que por preciso termino se les señala, comparezcan en este Juzgado á deducir sus derechos y acciones, pues si asi lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y no verificandolo les parara el perjuicio que haya lugar.—Montevideo, Junio 19 de 1834. Francisco Araucho.—Por mandado de su Señoria: Ramon Maria Pelaez, Escribano Público.

Aviso al Comercio.

SE ha extraviado hoy una letra jirada el 18 del corriente á 3 meses de la fecha por valor de 1,000 patacones acep tada por D. Manuel Garcia de la Sienra cuya pérdida se hace saber al público para que no sea admitida en ninguna transacion pues no será paga por dicho aceptante. *Montevideo Junio 19 de 1834*

Se ha perdido,

UN documento dado por la Comision del empréstito, de la cantidad de ciento veinte y cinco pesos, á favor de D. Manuel Martinez da Silva. El que lo hubiese encontrado lo entregará en la calle de San Joaquin No. 11, que será gratificado.
J 1 3p

Velas de Molde,

EN la casa de D. Carlos Mackinnon, calle de San Gabriel No. 128, hay velas de molde de sebo de Holanda de buena calidad que dán una luz igual á las de Espelma, que se darán en cajoncitos á un precio moderado.
J 8

AVISO,

á los oficiales de Toneleros,

EN la Toneleria inglesa calle de San Telmo N. 71 de D. Adan De-Grush se necesitan oficiales para trabajar; los que gusten pueden ocurrir á dicha tonelería. Tambien se necesita un muchacho para aprendiz.
J 8

To Mr. James Hamilton,

formerly a Surgeon in Montevideo,

IF the above mentioned Gentleman will apply at this Office he will hear of something to his advantage. Any information respecting him will be gratefully received.

Al Sr. D. Diego Hamilton,

antes Cirujano en Montevideo.

SI dicho Sr. se presentase en esta oficina recibirá noticias que le interesan: sus amigos quedarán muy agradecidos á cualquiera que dé algunas noticias de él.
J 8

AVISO:

EN la calle del muelle N. 56 se ha puesto una famosa plateria en donde se fabrican paraguas y se benden efectos de todas clases, y hay baratillos de suecos.
jul. 8

El Dr. D. Carlos G. Villademoros, Juez Letrado de lo Civil, actuando en lo Criminal.

POR el presente, cita, llama y emplaza á D. José Saturnino de Arrescaeta, D. Nicolas Herrera y D. Juan Atanacio Lavandera, para que dentro del término de treinta dias, que se les señalan desde esta fecha, comparezcan en este Juzgado á estár á derecho en la causa que se sigue sobre falsificacion de papel sellado del año próximo pasado pues si asi lo hicieren se les oirá y administrará justicia en cuanto la tuvieren; y no verificandolo se procederá sin mas citacion á declararlos reveldes y contumaces y se entenderán todas las diligencias q' ocurran con los estrados del Juzgado, quien asi lo ha determinado en auto de diez y seis del corriente, librado en la accion Civil deducida por el rematador D. Diego Espinosa.—Montevideo, Junio 19 de 1834.—*Carlos G. Villademoros.*—Por mandado de su Señoria: *Ramon Maria Pelaez*, Escribano Público.

CONSULAT DE FRANCE A MONTEVIDEO.

DES renseignemens sont demandés par le Ministère des Affaires Etrangères de France:

Sur la succession du sieur Pierre Chausus, né á Boucagneres, canton d'Anch, décédé á Montevideo, oû il exergait la profession de boulanger.

Sur le sieur Sarrant qui exergait il y a quelques années la profession de tailleur en cette ville.

Sur le sieur Jean Thomas Serra.

Sur le sieur Frédéric Pathie, qui exergait la profession de pâtissier chez Mr. Emenais, restaurateur en cet'e ville.

[En dépôt en Chancellerie une lettre pour le d.t Frédéric Pathie.]

Les personnes qui pourront fournir quelques uns des renseignemens ci-dessus. sont priée de les transmettre en la Chancellerie de ce Consulat.

Le Consul de France.
(Signé) *R. Baradère.*

CONSULADO DE FRANCIA EN MONTEVIDEO.

EL Ministerio de Relaciones Esteriores de Francia solicita las noticias siguientes——

Sobre la sucesion del señor Pedro Chausus, natural de Boucagneres, canton d'Ach, muerto en Montevideo, donde ha ejercido la profesion de panadero.

Sobre el señor Sarrant, que ejerció hace algunos años la profesion de sastre en esta ciudad.

Sobre el señor Juan Tomas Serra.

Sobre el señor Federico Pathie, que ejerció la profesion de pastelero en la casa del señor Emenais, fondero en esta ciudad.

[Existe en depósito en esta Cancilleria una carta para el dicho Federico Pathie.]

Las personas que puedan dar algunas de las noticias arriba dichas, se les pide tengan á bien transmitirlas á la Cancilleria de este Consulado.

El Cónsul de Francia.
(Firmado) *R. Baradère.*

AVISO.

HA llegado el 2. ° número del *Curso de la Historia de la Filosofia.* Los SS. Subscriptores pueden ocurrir por él á la Librería de D. Jaime Hernandez calle de San Gabriel No. 63, ó á la Imprenta de los Amigos, calle de San Luis; previniendo que para dichos SS. solo cuesta dos reales plata cada ejemplar, y los que se vendan sueltos se darán por tres reales.
j 57—

Aviso de la Policia.

SE há efectuado la rifa de seis hermosos cuadros tasados en 152 pesos, y salió premiado el No. 152; el que tenga dicho número presentelo en la oficina de Policia donde le serán entregados los cuadros.—Montevideo, Junio 12 de 1834.
LAMAS.

SE VENDE.

UN negro apto para todo servicio en la cantidad de 225 pesos, libres de todo derecho; quien se interese en su compra, ocurra á la calle de San Gabriel N. 98. En la misma casa se necesita una criada que sepa labar, planchar y cocinar.
jun. 26—